



RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2019, del Director de Gestión de Personal, por la que se determinan los territorios históricos en los que se ubicarán las sedes de los tribunales y de las Comisiones baremadoras que participarán en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación, para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Mediante Orden de 1 de marzo de 2019 de la Consejera de Educación (BOPV, de 7 de marzo de 2019), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

De conformidad con lo dispuesto en las bases 5.2.2 y 5.4 de la citada Orden, con anterioridad a la realización del sorteo de los miembros de los Tribunales y de las Comisiones Baremadoras, mediante Resolución del Director de Gestión de Personal se determinarán los Territorios Históricos en los que se ubicarán las sedes de los Tribunales y de las Comisiones Baremadoras, de las distintas especialidades.

Dicho sorteo, que se celebrará el día 11 de abril de 2019, se realizará a nivel territorial, en función del territorio del domicilio de los vocales y del territorio en el que se ubicará la sede de los Tribunales y de las Comisiones Baremadoras de cada especialidad, a salvo de las excepciones previstas en la convocatoria.

Por tanto,

#### RESUELVO

1.- Los territorios históricos en los que se ubicarán las sedes de los tribunales de cada especialidad son:

##### - **Cuerpo de Maestras y Maestros**

Especialidad	Territorios Históricos Tribunales
Educación Infantil	Gipuzkoa
Educación Primaria	Bizkaia
Inglés	Gipuzkoa
Educación Física	Gipuzkoa
Música	Bizkaia
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	Bizkaia
Educación Especial. Audición y Lenguaje	Bizkaia

##### - **Cuerpo de Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas**

Todas las especialidades en Araba.

##### - **Cuerpo de Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

Todas las especialidades en Araba.



2.- Los territorios históricos en los que se ubicarán las sedes de las Comisiones Baremadoras, por especialidad o grupo de especialidades, son:

**- Cuerpo de Maestras y Maestros**

Especialidad	Territorios Históricos Comisiones Baremadoras
Educación Infantil	Gipuzkoa
Educación Primaria	Bizkaia
Inglés	Gipuzkoa
Educación Física	Gipuzkoa
Música	Bizkaia
Educación Especial. Pedagogía Terapéutica	Bizkaia
Educación Especial. Audición y Lenguaje	Bizkaia

**- Cuerpo de Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas**

Todas las especialidades en Araba.

**- Cuerpo de Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas**

Todas las especialidades en Araba.

3.- Dar publicidad de la presente resolución en las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - “Noticias”.

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> - « OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» - “Tribunales, Comisiones de Selección y Comisiones Baremadoras”.

4.- Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de abril de 2019.

El Director de Gestión de Personal  
JON AGIRRE HUERGA